



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005373-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a restablecimiento del servicio de pediatría en Candeleda y Lanzahíta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 206, de 18 de febrero de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/005080, PE/005081, PE/005083 a PE/005103, PE/005105 a PE/005116, PE/005119 a PE/005125, PE/005127 a PE/005366, PE/005369, PE/005370, PE/005372 a PE/005604, PE/005612, PE/005614, PE/005623, PE/005628, PE/005629, PE/005634, PE/005635, PE/005639, PE/005641 a PE/005643, PE/005651, PE/005653, PE/005707 a PE/005718, PE/005721 a PE/005731, PE/005734 a PE/005737, PE/005752 a PE/005760, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de marzo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1005373, formulada por D. Pedro José Pascual Muñoz Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa al servicio de pediatría en Candeleda y Lanzahíta.

La Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila ha adoptado las medidas legalmente establecidas para proceder a la cobertura de las plazas vacantes de profesionales en las Zonas Básicas de Salud de Lanzahíta y Candelada, gestionando de forma responsable y eficiente los recursos disponibles, para lo que planifica y organiza la prestación de la atención sanitaria monitorizando las incidencias que surgen y tratando de garantizar en todo momento la cobertura asistencial demandada con los recursos limitados de los que se dispone.

En este sentido, hay que tener en cuenta que la Gerencia continúa realizando una búsqueda activa de facultativos a través de sociedades científicas, colegios profesionales y unidades docentes, y ofertará esta plaza en la futura oferta de empleo público para poder solventar esta situación en cuanto sea posible.

Ante la situación causada por la no disponibilidad de profesionales, con el objetivo de seguir prestando la asistencia pediátrica a los niños de las Zonas Básicas de Salud de Lanzahíta y Candelada, ha procedido a organizar la atención en cada una de estas



zonas manteniendo la prestación sanitaria en el Centro de Salud correspondiente, aunque reduciendo un día de atención, primando de esta forma la accesibilidad a esta prestación sanitaria, quedando en todo caso la asistencia a demanda y urgente garantizada en las respectivas Zonas Básicas de Salud como viene ocurriendo actualmente.

Valladolid, 8 de marzo de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.